

Núm^o 57

#57

Lagos 32^o 55.

REPUBLICA MEXICANA



ESTADO DE NUEVO LEON

JUZGADO DE LETRAS DE LA 6a. FRACCION JUDICIAL.

Número.....

Contra *el Jefe revolucionario Modesto Quijas por haber fugado las puertas del Juzgado de Letras*

por delito de.....

Villaldama, *Mayo 3 de 1913*

Juez,
Lic. Epitacio Flores

Secretario,
Antonio...

DEFENSA.

Iniciada en	de	de	19
Auto de formal prisión en		de	19
Libertad bajo caución	„	de	19
Fallada	„	de	19

*personal
El Palacio Ju...
La fe desob...
primer depor...*

9/
Villaldama, sus de Jueves de mil no-
vecientos trece

A horas que son las seis de la tarde re-
cibí aviso de que el desprocho de Jue-
gado de Letras se encuentran en las fuer-
tas abiertas y con los expedientes y
demas enseres en desorden estando los
primeros liados en el suelo lu-
eral es de presumirse que especula-
do por algunos de los rebeldes ex-
mandados por el Sr. Jefe Melchor Rio-
jas que asaltaron a esta Poblacion
y la tomaron el Palacio Municipal
donde está el desprocho de
dicho Juzgado. Yo el Jueves dis-
pongo se levante la averiguacion
respectiva por los efectos legales,
dandose aviso al Supremo Tribu-
nal de Justicia de la iniciacion
del proceso y practicarse todas
los diligencias que en tiempo al
esclarecimiento de los hechos que
aparezcan delictivos en el que
ellos que aparezcan como responsables
de ellos. Asi por este auto cabezo
de proceso lo firmo y firmo el
Sr. D. Epitacio Flores, Jefe de Letras
Interino de la C. J. fraccion judicial
dando fe.

Sic. E. Flores

A.
Atamendi Gomez

M. Santos Freixas

Previamente constituido el personal
del Juzgado en el posillo del Palacio Mu-
nicipal de esta Villa, se da fe desde lu-
go que la fuerza del primer depa-
7

1. Tamento del Juygado de Setras, que
comunica a dicho pósito se halla
abierto en varios golpes de instru-
mento contundentes, así como el fra-
sador de la llave completamente
roto y avanzando al interior del
dicho de la Oficina se da fe
igual mente de que todos los libro-
ros que contienen el archivo del
Juygado se hallan abiertos, faltan-
do de la llave a uno de ellos y uno
de las ventanas que dan a la calle
perforado tanto el vidrio como
la madera por un proyectil de
arma de fuego que impactó en
la pared interior de la pieza, y la
mayor parte de los expedientes y
documentos, así como la correspon-
dencia botada en desorden en el
suelo, notándose desde luego la
violación de un pliego que contenía
la copia certificada de la protesta
del actual Juy de Setras, la cual
remite al Libro Blanco de 1.º al Supremo
Tribunal de Justicia por conducto de
esta Oficina: por donde a la segun-
da fuerza donde se halla la mesa
del despacho del Juy se dio fe de
proprio modo de que también en
este departamento fueron puestos
en desorden los expedientes y demos-
trados de sus respectivos lugares los
cajones de escritorio y regaderas en
el suelo, todas las armas, dándose
se fin último fe de que la puerta
del último departamento que co-
munica al patio del Palacio Jun



principal fue también forzada por me-
dio de violencia. Lo que se asienta
por esta diligencia para los efectos
legales: damos fe.

Lic. Flores

Almudena Gomez M. Santa Inés

En seis del mismo se dio aviso al Supre-
mo Tribunal de haberse comenzado a levan-
tar la presente averiguación. Conste.

En veintiseis del propio mes se a-
gregó la contestación del Supremo Tri-
bunal, que dio al que se le dirigió y que
se refiere la razón anterior. Conste.



SECRETARIA.

Núm. 6473

Por el telegrama de Ud., fecha 6 del mes en curso, ha quedado impuesto el Supremo Tribunal de Justicia de que el día 3 de los corrientes principió á instruir averiguación con motivo del nuevo asalto á esa población por una partida de carrancistas, quienes forzaron las puertas del Juzgado de Letras de esa Fracción, extrayendo algunos objetos pertenecientes á él.

Y por acuerdo del mismo H. Cuerpo de Justicia, tengo el honor de decirlo á Ud. para su conocimiento; protestándole mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Monterrey, á 8 de Mayo de 1913.-

Fin J. Garcia Magallon
Lm

C.

Juez de Letras de la 6a. Fracción Judicial del Estado,

Villaldama, N. León.-

El Supremo Tribunal de Justicia, se ha impuesto por la comunicación de Ud. Núm. 311 de fecha s e i s del mes en curso, ----- de que el día 3 de los corrientes, principió el Juzgado de su cargo á instruir causa contra el que ó los que resulten responsables del delito de extracción de documentos y armas al Juzgado de su cargo, lo cual ~~por medio de~~ se verificó por fractura de las puertas.--

Dígolo á Ud. por acuerdo del mismo Tribunal.

Libertad y Constitución.

Monterrey, 26 de M a y o de 1913.-

Juan García Magaña
L

Al C. Juez de Letras Interino de la 6a. Frac. Judicial,

Villaldama, N. León.